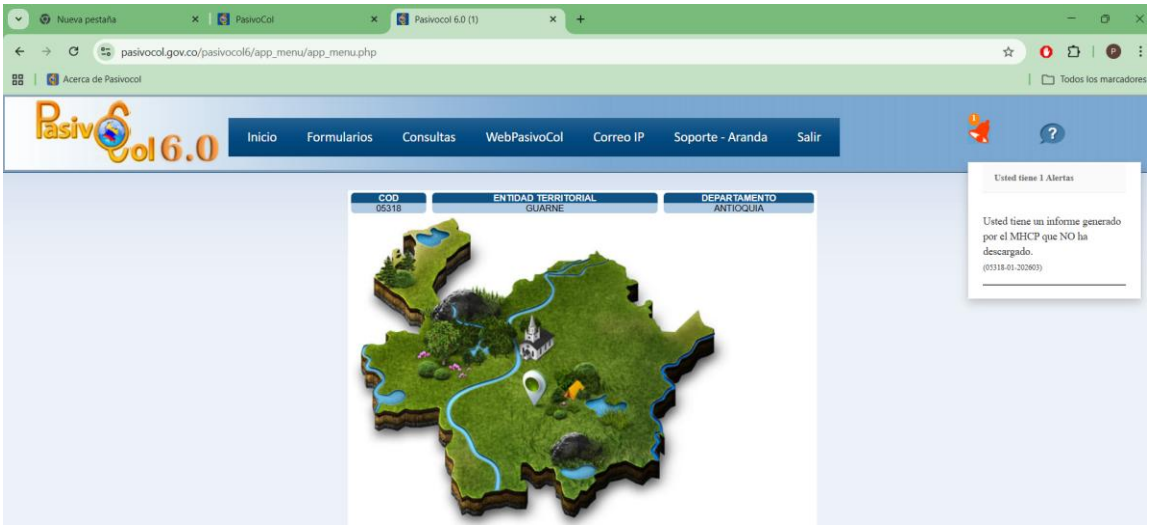
	INFORME DE ACTIVIDADES 003	
CONTRATO	1011-CPS-273-2026	
CONTRATANTE	Municipio de Guarne Antioquia	
CONTRATISTA	Yulieth Andrea Garro Méndez C.C. 1.028.033.260	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL A TRAVES DEL PASIVOCOL Y APOYO AL TRAMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	
PERÍODO DE SERVICIO	ABRIL DE 2026	
VALOR DEL SERVICIO	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000)	
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	29 de abril 2026	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y SOPORTES DE CUMPLIMIENTO		
Actividad 1. 1. PASIVOCOL Saneamiento y documentación personal Formularios Activos, Jubilados y Retirados a 2020, implementación Circular Externa expedida por el Ministerio de Hacienda del 20 marzo de 2015, Procesos a ejecutar: Análisis del Archivo: Determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa PASIVOCOL, Aplicación de encuestas: De acuerdo con los datos requeridos, se procederá a la aplicación de la misma. Es decir, de los funcionarios activos con historia laboral en las entidades públicas antes de la entrada en vigencia de SGP (30 de junio de 1995), con la información personal y laboral requerida por el proyecto, Consecución de datos faltantes: Complementar la información mediante encuestas, DIAN, Registraduría, Nacional del Estrado Civil, ISS, Colpensiones, AFP y otros mecanismos que sean necesarios para implementar durante el proceso de búsqueda de los datos, Digitación de la información: Ingreso de los datos recolectados en el programa PASIVOCOL. Búsqueda de historias laborales, la historia laboral será obtenida del archivo municipal y complementada con el Instituto de Seguros Sociales y Fondos Privados de pensiones, Actualización de la Información: al nuevo corte (31/12/2021), se analizará cada uno de los formularios: información general de la entidad (formularios 1 y 2), activos (formularios 3 y 4), pensionados (formularios 5 y 6) y retirados (formularios 7 al 9); para determinar los cambios que deba hacerse en cada una de ellos por la variación en la fecha de corte, y si es necesario, se procederá a cambiar, complementar, trasladar o eliminar los datos, Revisión salario para bono: El salario para el cálculo de bonos a junio 30 de 1992 es la base para el cálculo del pasivo pensional base del FONPET, Revisión personal retirado: El formulario 9 de retirados constituye el que mayor porcentaje de participación tiene en el cálculo del pasivo pensional, es por eso que se documentará las cédulas, fallecidos, contratistas, bonos cancelados, hojas de		

vida, etc, Construcción del archivo laboral masivo en “PASIVOCOL”: de los funcionarios activos, pensionados y retirados, con los siguientes componentes: información general: campos: cédula, nombre, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, salario base pensión, datos cónyuge, régimen pensional, edad de jubilación, fecha de afiliación a AFP ó ISS, salario base bono pensional, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 6.0.

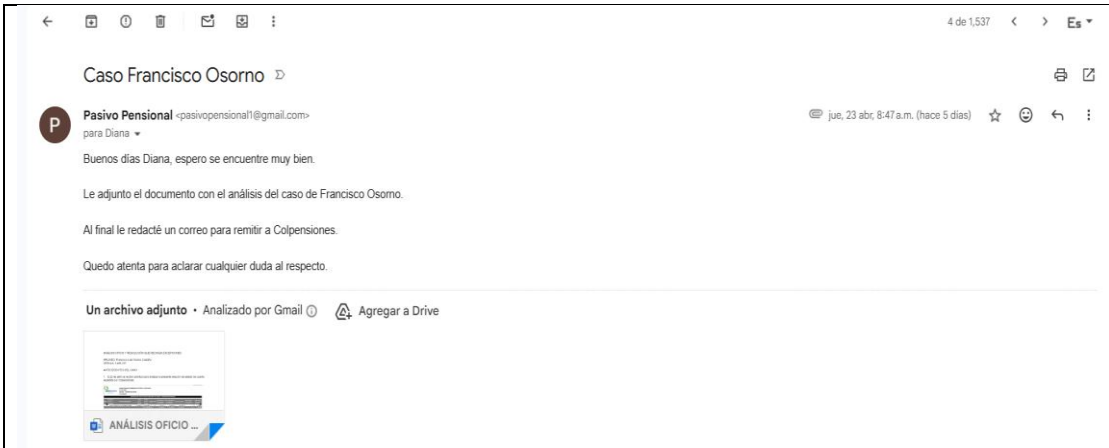
En este período se recibió el primer informe generado a la Revisión de la base de datos:



Se está a la espera de la actualización de salarios de los funcionarios de la administración para el siguiente envío de base de datos.

Actividad 2. 2.LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR ACTIVIDADES (Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010): A. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar, B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar, C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores

Se presentó informe sobre el estado de la deuda por la cuota parte de Francisco Osorno, remitido al correo diana.gallego@guarne-antioquia.gov.co



Caso Francisco Osorno

Pasivo Pensional <pasivopensional1@gmail.com>
para Diana

jue, 23 abr, 8:47 a.m. (hace 5 días)

Buenos días Diana, espero se encuentre muy bien.

Le adjunto el documento con el análisis del caso de Francisco Osorno.

Al final le redacté un correo para remitir a Colpensiones.

Quedo atenta para aclarar cualquier duda al respecto.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

ANÁLISIS OFICIO ...

Sobre este oficio la recomendación final es:

RECOMENDACIÓN FINAL

Solicitar a Colpensiones expedir comprobante de pago, a través de correo electrónico que redacto a continuación:

PARA: cobrocoactivo@colpensiones.gov.co dkfabram@colpensiones.gov.co

lflaverdes@colpensiones.gov.co emperezb@colpensiones.gov.co

ASUNTO: Solicitud comprobante de pago

[redacted]

Desde el municipio de Guarne con Nit 890.982.055, una vez analizada la situación de cobro generada por el afiliado Francisco Luis Osorno Castaño con cédula 3.496.237, nos permitimos solicitar el comprobante de pago con fecha de vencimiento 1: 30 de mayo de 2026 y fecha de vencimiento 2: 30 de junio de 2026 a fin de realizar los trámites necesarios para la cancelación de la obligación al interior del expediente de cobro coactivo DCR-2025-372424.

Así mismo solicitamos que se suspenda cualquier acción en contra del municipio ya que a través de este medio reiteramos nuestra intención de cancelar el valor adeudado, asumiendo el compromiso de reportar a través de los medios institucionales los soportes de la cancelación de la obligación dentro de los términos expresado en el párrafo anterior.

El comprobante podrá remitirse a través del correo: diana.gallego@guarne-antioquia.gov.co.

Se proyectó oficio para requerir al Ministerio de Salud y Protección Social para la remisión de la cuenta de cobro de las cuotas pensionales.

Por favor remitir al Ministerio

Pasivo Pensional <pasivopensional1@gmail.com>
para Diana

jue, 23 abr, 1:44 p.m. (hace 5 días)

Buenas tardes Diana, de acuerdo a su solicitud desde ayer hemos tratado de comunicarnos con el contacto del Ministerio de Salud y Protección Social.

Revise el último párrafo a ver si se solicita mejor acuerdo de pago de cuotas partes futuras para dejar de esperar esas cuentas mensuales.

PARA: correo@minsalud.gov.co oolivella@minsalud.gov.co

ASUNTO: Solicitud cuenta de cobro

Buenas tardes, reciban un cordial saludo desde el municipio de Guarne con Nit 890.982.055, desde donde solicitamos se nos remita de manera urgente la cuenta de cobro por la cuota parte pensional de la señora NORA NELLY GÓMEZ DE CHAVERRA, con cédula 21.782.720, en su calidad de beneficiaria del causante MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CHAVERRA con cédula 503.403

Toda comunicación relacionada con las novedades de la cuota parte pensional que se tiene con el Ministerio, incluidas las cuentas de cobro mensuales, deberán ser remitidas al correo diana.gallego@guarne-antioquia.gov.co, como único contacto autorizado para recibir la información y realizar los trámites a que haya lugar

Aprovechamos la oportunidad para solicitar se nos remitan los documentos necesarios para suscribir acuerdo de pago de cuotas partes futuras con su entidad a través de los recursos FONPET.

Sobre este asunto se ha intentado comunicación telefónica sin respuesta y lo más seguro es que ellos lo tomen como derecho de petición. Teniendo en cuenta la dificultad con estas cuentas de cobro se propuso suscribir acuerdo de pago para cuotas partes futuras con recursos Fonpet.
Este es el radicado de la petición ante el Ministerio

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificaciones SGDEA** <notificaciones_sgdea@minsalud.gov.co>
Date: vie, 24 abr 2026 a las 9:50
Subject: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - Confirmación de Radicación IdControl: 1901459
To: diana.gallego@guarne-antioquia.gov.co <diana.gallego@guarne-antioquia.gov.co>

Hemos recibido su correo electrónico, le informamos que los datos de su radicado son los siguientes:

Documento con IdControl:
1901459

Radicado:
2026423001563632

Detalle:
SOLICITUD CUENTA DE COBRO MARZO SOLICITAMOS SE NOS REMITA DE MANERA URGENTE LA CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO POR LA CUOTA PARTE PENSIONAL DE LA SEÑORA NORA NELLY GÓMEZ DE CHAVERRA

Código de verificación:
FMLZI

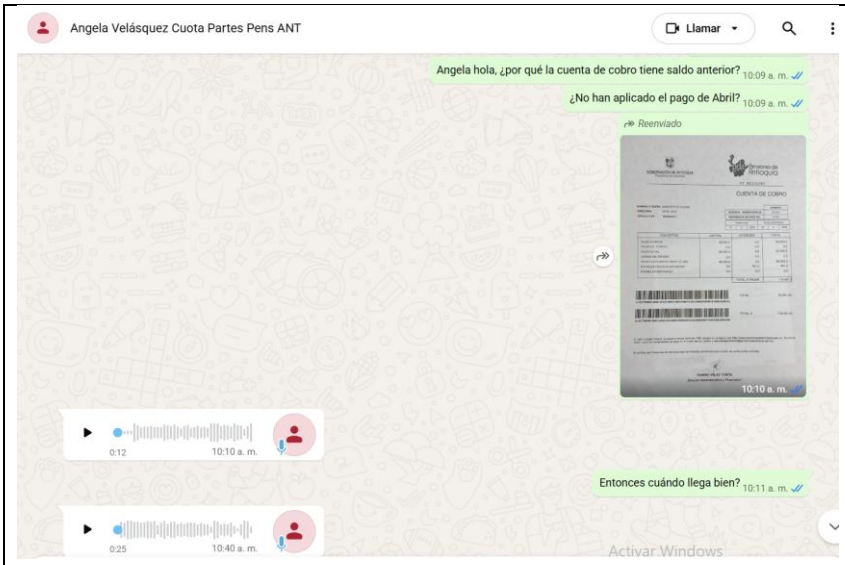
Fecha Radicado:
24/04/2026

Podrá consultar el estado de su documento dando click Aquí

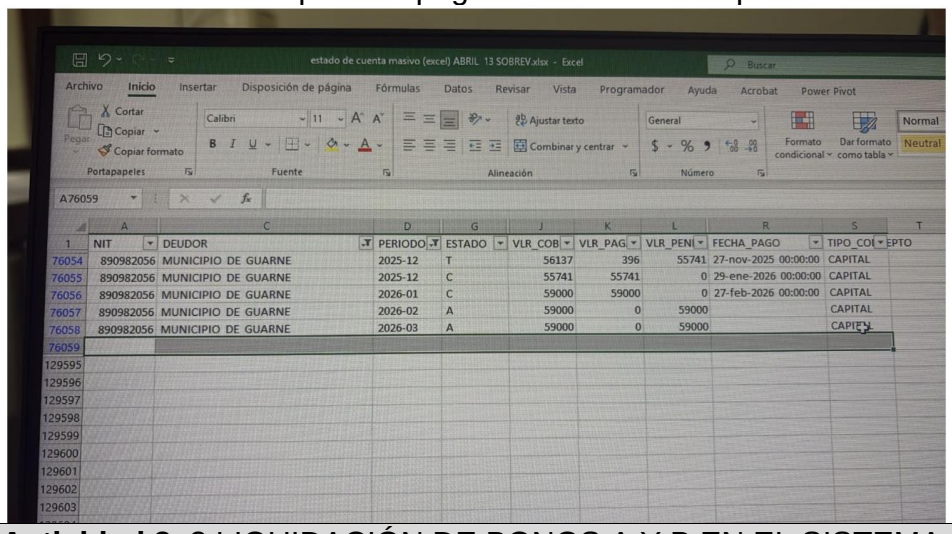
Este es un correo informativo, al cual no debe enviar ninguna respuesta o información ya que no recibirá respuesta alguna por parte de este correo al no ser oficial ni estar avalado por la entidad para emitir respuestas.

¡Este correo fue generado automáticamente por el sistema SGDEA ControlDoc!

También se realizó la gestión de la cuenta de cobro con Pensiones de Antioquia vía WhatsApp con la funcionaria de dicha entidad:



También se solicitó aplicar el pago del mes de abril que se encontraba sin aplicar.



Actividad 3. 3.LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES (Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004): A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995, B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS-Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995, C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET delos bonos en trámite.

Se proyectó la Resolución para el reconocimiento del bono pensional de **MARÍA TERESA CARDONA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.785.237**



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago a favor de COLPENSIONES, del Bono Pensional Tipo B correspondiente a la señora **MARÍA TERESA CARDONA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.785.237**, en cuantía de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($52.425.000), cuya información básica del bono es la siguiente:

Fecha de corte (FC)	01/07/1995
Número de días válidos para el bono	1.246
Días a cargo de la entidad	852
Días a cargo de la Nación	0
Días a cargo del ISS y/o AFP	0
Días a cargo de otras entidades	0
Fecha Base	12/07/1990
Salario Base	$102.218
Causal de redención	Pensión de vejez
Fecha de redención normal	22/08/2011
Valor del Bono a fecha de corte FC	$5.375.706
Valor cuota parte a cargo de la entidad a FC	$3.675.706
Valor cuota parte a cargo de la Nación a FC	0
Valor cuota parte a cargo del ISS y/o AFP a FC	0
Valor a cargo de otras entidades a FC	0
Valor Municipio de Guarne a Fecha Actualización 30/04/2026	$52.425.000

Se encuentra pendiente la devolución para el reporte ante Colpensiones

Sobre el estado del bono pensional de Liliana González se proyectó oficio con el reporte de EN REDENCION FONPET

Favor revisar, para firmar y remitir a Colpensiones con el anexo en PDF.

Pasivo Pensional <pasivopensional1@gmail.com> jue, 23 abr, 2:02 p.m. (hace 5 días)
para Diana

Buenas tardes Diana, le remito este proyecto de oficio del caso de Liliana para enviarlo y así tener soportes de las gestiones y que lo que falta no depende del municipio sino del Ministerio.

Por favor cuando se firme el oficio anexar el documento en PDF.

Muchas gracias y quedo atenta

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive



Este es el radicado de la solicitud ante Colpensiones

Fwd: RESPUESTA A RADICADO 2026_4812581 LILIANA GONZÁLEZ CÉDULA 43.423.630 #MID_110986719 Recibidos ×

Diana Gallego Torres lun, 27 abr, 4:00 p.m. (hace 22 horas)
para mí

---------- Forwarded message ---------
De: <tramitescolpensiones@infosyc.co>
Date: lun, 27 abr 2026 a las 15:58
Subject: RESPUESTA A RADICADO 2026_4812581 LILIANA GONZÁLEZ CÉDULA 43.423.630 #MID_110986719
To: <DIANA.GALLEGO@guarne-antioquia.gov.co>

Estimado Señor(a)
ALCALDIA DE GUARNE

Reciba un cordial saludo,

El día 2026-04-24 15:50:00 , recibimos su solicitud vía Canal Electrónico (Tramite Web y correo Electrónico).

Nos permitimos informarle que se realiza la radicación de su solicitud y el número de radicado asignado es: 2026_6920043.

Para validar el estado de su solicitud, puede ingresar a nuestra página web www.Colpensiones.gov.co Consulta Estado Trámite.

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Colpensiones. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que a misma sea revelada o divulgada a terceros. Si Usted ha recibido por error este mensaje, solicitamos enviarlo de vuelta a Colpensiones a la dirección de correo electrónico que se le envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la Legislación Colombiana.

Actividad 4. 4. ACOMPAÑAMIENTO RETIRO DE RECURSOS DEL FONPET: A. Diagnóstico situación de la entidad en el cumplimiento de los decretos 2948 de 2010, 1308 de 2003 y Decreto 055 de 2009, B. Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. C. Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad

La entidad se encuentra al día con el cargue de todos los requisitos habilitantes:

Fecha radicado	Número radicado	Código Dane	Nombre Departamento	Nombre Entidad	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
27/01/2026	1-2026-007453	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación del cumplimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	03/02/2026
27/01/2026	1-2026-007453	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	03/02/2026
27/01/2026	1-2026-007453	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	03/02/2026
16/03/2026	1-2026-028235	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	Aceptado	17/03/2026
16/03/2026	1-2026-028235	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Cuenta bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexar la Certificación Bancaria	Aceptado	17/03/2026
27/01/2026	1-2026-007449	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTI	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	30/01/2026
27/01/2026	1-2026-007449	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTI	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2025)	Aceptado	30/01/2026
12/03/2026	1-2026-027214	5318	ANTIOQUIA	GUARNE	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Aceptado	16/03/2026
					ARACIÓN SOBRE GESTIÓN PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LA	Carta mediante la cual presenta aclaraciones sobre las acciones que adelanta para ponerse a paz y salvo por concepto de aportes con las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-, según el artículo 2.2.2.3.2 del Decreto 1068 de 2015		
24/03/2026		5318	ANTIOQUIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARN		Pasivocol - vigencia inmediatamente	Aceptado	25/03/2026
						Calculo actuarial del pasivo pensional aprobado (últimas tres vigencias-		
04/03/2026		5318	ANTIOQUIA	GUARNE		Cumplimiento con los aportes al	Aceptado	04/03/2026
						Entidad que requiere presentar oficio con aclaraciones al FONPET, sobre acciones para ponerse a paz y salvo		
27/01/2026		5318	ANTIOQUIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARN		Relación de pensionados	Aceptado	27/01/2026

RESUMEN	
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitudes de pa	Si
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitud de Exce	Si
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitud de Exce	No

Se está a la espera del desahorro de nómina de pensionados que se encuentra radicado desde el 6 de abril por un total de $507.323.432

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.mint
TcRB HTwy GVYW lq8l uQZl QBNF +WW==

3. Pago nómina de Pensionados

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2026-033703	26/03/2026 10:43	26/03/2026 10:43

Interesado

º Tipo documento : **CC** º No. de identificación : **70756890** º Dirección : **Carrera 50 No 50 - 02**
º Correo Electrónico Institucional : **diana.gallego@guarne-antioquia.gov.co**
º Departamento : **ANTIOQUIA** º Municipio : **GUARNE**
º NIT Entidad : **8909820557**
º Código DANE : **5318**
º Municipio Entidad : **GUARNE**
º Departamento Entidad : **ANTIOQUIA**
º Contacto Entidad : **DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO**
º Dirección Entidad : **Carrera 50 No 50 - 02**
º Nombre de la entidad : **BANCOLOMBIA S.A.**
º Código SUPPT : **07**
º Clase de Cuenta : **Ahorros** º Nº dí-gitos : **17**
º Número de la Cuenta : **16100028852**
º Titular de la Cuenta : **MUNICIPIO DE GUARNE**
º ¿El nit del titular de la cuenta corresponde con el nit de la entidad? : **Sí**

Valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados

507.323.432

Avisos legales

mado digitalmente por: DIEGO GRISALES GALLEGO
cha firma: 26/03/2026 10:43:31 COT
2: AC SUB 4096 CERTICAMARA

Actividad 5. REEMBOLSOS DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET Actividades: A. Verificación y seguimiento de pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales cancelados por el ente Municipal, B. Solicitud de reembolso de recursos con cargo al FONPET.

Se actualizó el informe del estado de los bonos pensionales y de éste fue que salió la necesidad de EMITIR el correspondiente a la señora María Teresa Cardona Zapata. A la fecha no se cuenta con solicitudes pendientes de atender.

ESTADO DE BONOS PENSIONALES 13/04/2026

CÉDULA	NOMBRES	ESTADO	AFP
70.750.313	Juan de Jesús Gallego Rivera	Redimido Fonpet	Colpensiones



70.566.995	Mario Alberto Úsuga Quintero	Reemplaza / Cambio de Régimen	Protección



43.423.630	Liliana González	En Redención Fonpet	Colpensiones



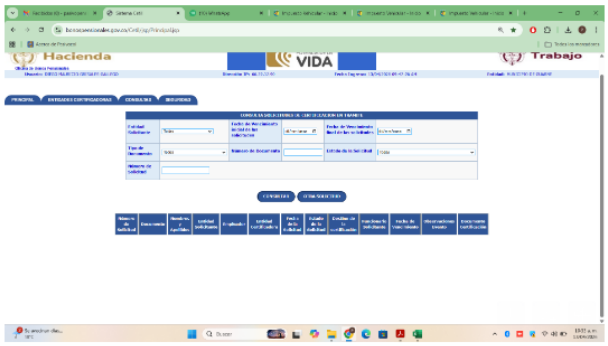
Actividad 6. 6.SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL Actividades: A. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL, B. Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos, C. Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.

En este período se accedió a la plataforma para la verificación de asuntos pendientes

Pasivo Pensional <pasivopensional1@gmail.com> lun, 13 abr, 10:34 a.m.
para Diana

Buenos días Diana, le reporto acceso a la plataforma CETIL con el usuario ***mhdgrisa*** el 13 de abril de 2026.

Hora de inicio: 9:47 a.m / Hora finalización: 10:33 am.



Es de aclarar que este usuario solo se utiliza para la firma de certificados que son gestionados desde el archivo histórico.

Para reportar actividad y evitar el bloqueo, se consultaron las solicitudes pendientes desde todas las fuentes y no se encuentran asuntos por atender; así mismo se generó el informe de las certificaciones expedidas por la plataforma desde su implementación hasta el 13 de abril de 2026, el cual se anexa al presente correo y es solo informativo.

Se asume el compromiso de ingresar cada mes en caso de no haberse firmado CETIL, a fin de evitar el bloqueo del usuario.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Se generó un informe en Excel sobre los certificados expedidos en la plataforma.

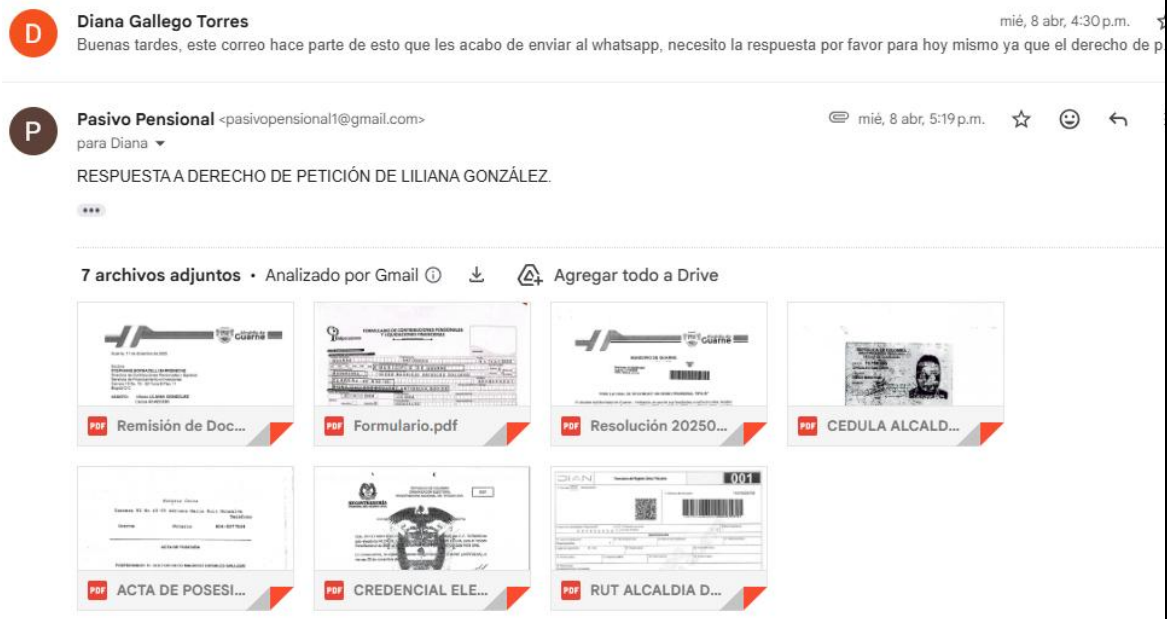
Numero de Solicitud	Tipo de Documento	Documento	Nombres y Apellidos	Entidad Solicitante
20260000009367	C	71668226	MESA RUBIANO JUAN GUILLERMO	MUNICIPIO DE GUARNE
20260000009294	C	71668226	MESA RUBIANO JUAN GUILLERMO	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000164198	C	43469715	HENAO GIRALDO MARIA GLADYS	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000154405	C	70752145	HERRERA DUQUE RAMIRO ANTONIO	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000126153	C	21785635	GALLEGO CARDONA MARIA DEL SOCORRO	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000126148	C	21785635	GALLEGO CARDONA MARIA DEL SOCORRO	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000126135	C	21785635	GALLEGO CARDONA MARIA DEL SOCORRO	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000023423	C	70750899	OSSA OCHOA FRANCISCO JAVIER	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000066494	C	70751986	BEDOYA CEBALLOS JOSE ANTONIO	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000051978	C	21785417	GIRALDO DE OSORNO LUZ AMPARO	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000059256	C	70751986	JOSE ANTONIO BEDOYA CEBALLOS	MUNICIPIO DE GUARNE
20250000055888	C	70751986	BEDOYA CEBALLOS JOSE ANTONIO	MUNICIPIO DE GUARNE
20220000049508	C	43712616	GIRALDO MONTOYA MARLENY DE JESUS	MUNICIPIO DE GUARNE
20240000095814	C	70750943	LONDOÑO HERRERA SAMUEL DE JESUS	MUNICIPIO DE GUARNE
20240000082758	C	3495309	OCHOA OCHOA LUIS FERNANDO	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000073311	C	43424951	CARDONA ZAPATA LILIANA MARIA	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000072528	C	43422920	RUA OCHOA ROSALBA	MUNICIPIO DE GUARNE
20220000211620	C	70051962	SANCHEZ CARDONA JOSE LIBANIEL	MUNICIPIO DE GUARNE
20220000147737	C	3481498	JARAMILLO PEREIRA VICTOR RAUL	MUNICIPIO DE GUARNE
20240000045645	C	43422131	CARDONA VARGAS RUTH LEONY	MUNICIPIO DE GUARNE
20240000045616	C	21422131	CARDONA VARGAS RUTH LEONY	MUNICIPIO DE GUARNE
20240000008187	C	70751763	ZAPATA CASTAÑO CARLOS MARIO	MUNICIPIO DE GUARNE
20240000025747	C	45577116	GOMEZ OSPINA DELZY ENITH	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000151072	C	70750518	HERRERA CARDONA GABRIEL IVAN	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000118001	C	43424645	LÓPEZ VANEGAS LIGIA ESTHER	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000086202	C	3495555	QUIROS HERRERA GUILLERMO DE JESUS	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000080942	C	70751303	RIOS ZAPATA VICTOR DE JESUS	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000072765	C	70751468	RODRIGUEZ ZAPATA JOSE GALILEO	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000072566	C	3495555	QUIROS HERRERA GUILLERMO DE JESUS	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000027581	C	43055388	PINO GIRALDO JACQUELINE	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000055407	C	43422920	RUA OCHOA ROSALBA	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000055430	C	70751468	RODRIGUEZ ZAPATA JOSÉ GALILEO	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000046370	C	70751468	RODRIGUEZ ZAPATA JOSE GALILEO	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000046445	C	71618370	CASTRO OSPINA HERNAN DARIO	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000038106	C	3495110	RIOS RIOS GABRIEL ANGEL	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000045738	C	70618370	CASTRO OSPINA HERNAN DARIO	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000027401	C	43055388	PINO GIRALDO JAQUELINE	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000027382	C	70753268	GALLEGO GALLEGO LUIS GABRIEL	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000027571	C	43055388	PINO GIRALDO JAQUELINE	MUNICIPIO DE GUARNE
20230000026928	C	3495745	GALLEGO SANCHEZ CARLOS ARTURO	MUNICIPIO DE GUARNE
20220000182137	C	15422645	JARAMILLO JARAMILLO JESUS ARQUIMEDES	MUNICIPIO DE GUARNE

Actividad 7. 7.DEPURACION PASIVO EDUCACIÓN CON FIDUPREVISORA Actividades: A. Revisión por cada persona del cálculo actuarial realizado por

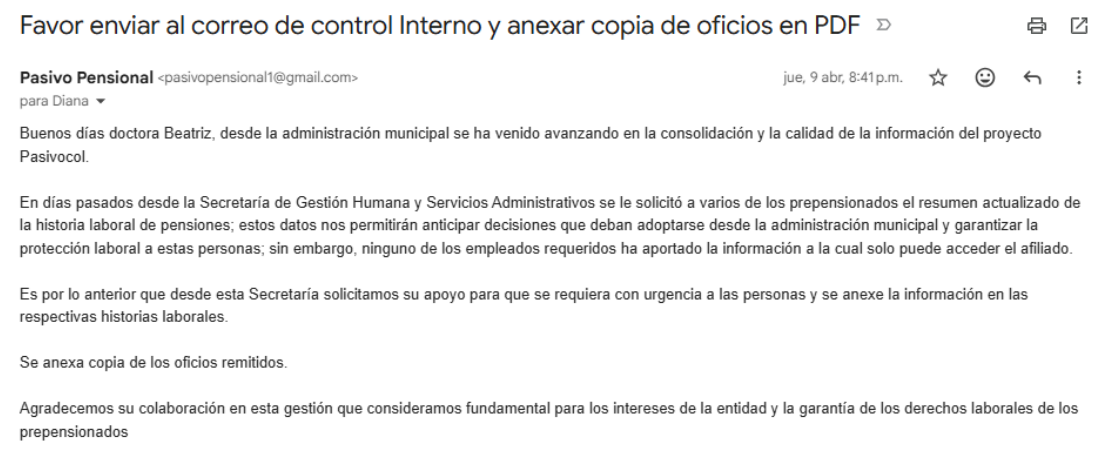
FIDUPREVISORA de los educadores. B. Verificación que el educador allá o no laborado con la entidad por el periodo del cálculo. C. Proyección de oficios a FIDUPREVISORA informando inconsistencias detectadas y solicitando aplicar las novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial. D. Solicitar aplicar las novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial BENEFICIO: AHORRO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMINTO, DISMINUCION CARGA PENSIONAL EDUCADORES.
Se cuenta con la información de la última carta de cobertura del pasivo pensional; estamos atentos a las actualizaciones para compartir y explicar los datos a las personas responsables que tengan relación y que deban conocer los valores del pasivo de este sector. Para este período no se recibieron solicitudes y/o requerimientos
Obligaciones del contratista. a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. g) Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. h) Prestar el Servicio oportunamente con calidad i) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. j) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. k) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. l) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. m) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. n) Estar presto Página 2 de 4 a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, o) Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. p) Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado de Gestión. Q) Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la

información producida y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.

Se remitió respuesta a derecho de petición en caso de Liliana González



Se proyectó oficio para remitir a Control Interno con el ánimo de solicitar apoyo ya que los prepensionados no han aportado el reporte de la historia laboral de pensiones



Se consolidó la información de las historias laborales de los prepensionados. Del listado que se ha tenido de este personal, las señaladas con verde actualizaron la información con corte al 28/02/2026

Tipo Do	Nro Doc ID	Apellidos y Nombres del Empleado	Tipo Emplead	Sexo	Fecha Nacimi	EDAD	FECHA CORTE	SEMANAS CO	FONDO DE PENSION	VINCULACIÓN
CC	71591960	GOMEZ MEJIA ALVARO LEON	Público	Masculino	23/02/1960	64,13		1426	COLFONDOS	Provisional
CC	70751014	GIL GALLEGO JOSE ALEJANDRINO	Público	Masculino	13/06/1960	63,83	28/02/2026	2230	COLPENSIONES	Provisional
CC	21785857	GALLEGO LOPEZ MARTHA LIGIA	Público	Femenino	15/07/1961	62,74	28/02/2026	1943	COLPENSIONES	Carrera
CC	43423536	MARIN GALLEGO ESTELA MARIA	Público	Femenino	22/05/1964	59,88	28/02/2026	1904	COLPENSIONES	Carrera
CC	43422402	MONTOYA YEPES EFIGENIA	Público	Femenino	09/10/1960	63,50		1458	COLPENSIONES	Provisional
CC	43426719	ACEVEDO GALLEGO DORA ALBA	Público	Femenino	11/10/1963	60,50	28/02/2026	1208	COLPENSIONES	Carrera
CC	21785635	GALLEGO CARDONA MARIA DEL SOC	Público	Femenino	24/06/1961	62,80		1332	COLPENSIONES	Provisional
CC	43422035	OSPINA ARANGO MARÍA SOFIA	Público	Femenino	31/10/1958	65,45		1403	COLPENSIONES	Provisional
CC	39437037	MARTA LUCÍA MARÍN GIRALDO	Público	Femenino	11/04/1964	60,00		981	COLFONDOS	Provisional
CC	39437302	MARIA VICTORIA GAVIRIA GOMEZ	Público	Femenino	13/04/1965	58,99		410	PROTECCION	Provisional
CC	43424200	CARDONA OSPINA ELISABETH	Público	Femenino	10/03/1969	55,08		352	COLPENSIONES	Provisional
CC	43422847	OSORNO BETANCUR SONIA ORFILIA	Público	Femenino	31/12/1963	60,28		1667	COLPENSIONES	Carrera

Se atendió de manera presencial al señor José Alejandrino y se le brindó apoyo para la recuperación de la historia laboral.

Con respecto a la señora Efigenia, se recibió correo de Colpensiones indicando que se expidió acto administrativo que resuelve la prestación económica y se esperaba la fecha de terminación del vínculo laboral para proceder a ingresarla a la nómina de pensionados. Sobre este asunto se asesoró al personal de la Secretaria sobre el procedimiento a seguir.

Colpensiones

No. de Radicado: SEE2026-053529

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2026

Señor (a)
MUNICIPIO DE GUARNE
CARRERAR 50 N° 50 - 02
contabilidad@guarne-antioquia.gov.co
GUARNE,ANTIOQUIA

Referencia :Radicado No. 2026_4614266
Ciudadano : EFIGENIA DE LOS ANGELES MONTOYA YEPES
Identificación : CC 43422402
Tipo Trámite : Reconocimiento - Pensión de vejez

Respetado Sr (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Circular Externa No. 01 de 2013 proferida por COLPENSIONES, mediante la cual se establecen mecanismos para garantizar la inclusión en nómina de los servidores públicos sin solución de continuidad de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 2245 de 2012 y por la H. Corte Constitucional a través de la Sentencia C-1037 de 2003 me permito informarle:

Colpensiones emitió acto administrativo No. SUB 90184, a través del cual se reconoce pensión de vejez al servidor público señor(a) EFIGENIA DE LOS ANGELES MONTOYA YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 43422402 prestación cuyo ingreso a Nómina de Pensionados quedará suspendido hasta tanto se acredite el retiro del servicio.

Así las cosas, y en su calidad de empleador, usted tiene el compromiso de informar por escrito a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, dentro de un término no mayor a diez (10) días al recibo de la presente comunicación, la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral del funcionario de la referencia, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio.

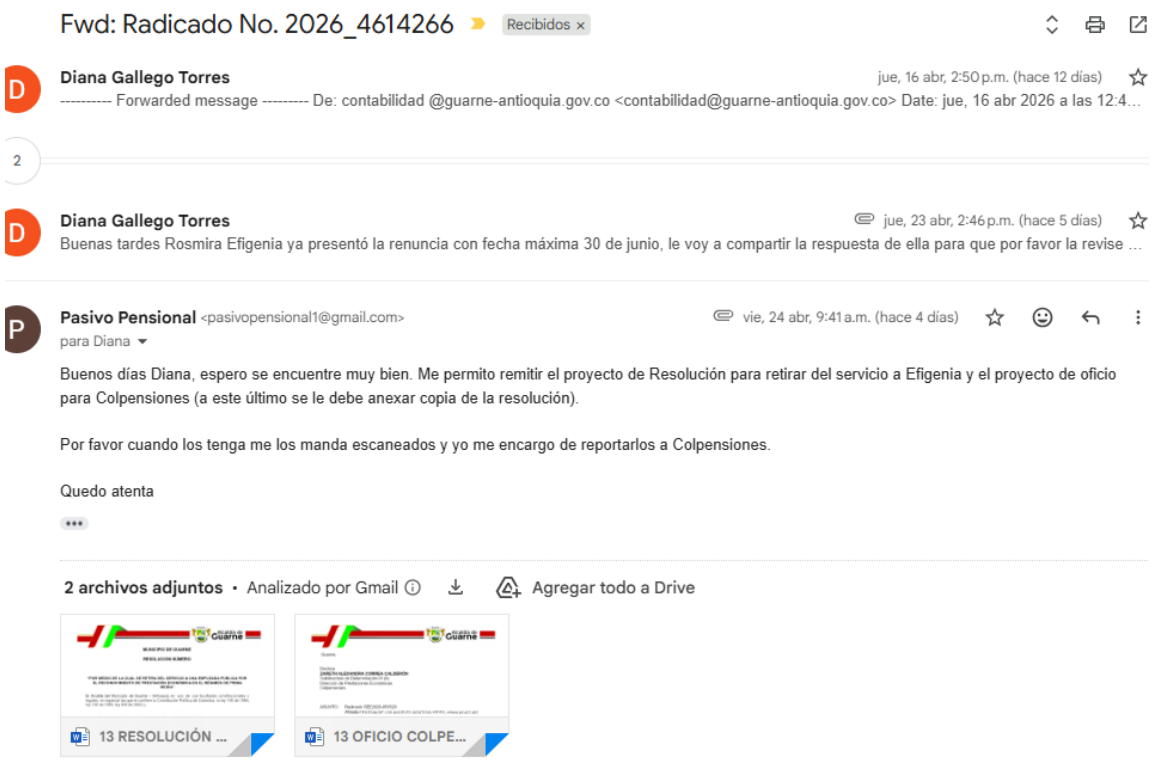
Si por el contrario el empleador opta por la continuidad del vínculo laboral deberá indicarlo en comunicación escrita a COLPENSIONES dentro del mismo término antes señalado.

Es necesario precisar que el Decreto 2245 de 2012, fija el procedimiento que debe adelantar tanto COLPENSIONES, así como el empleador para la inclusión en nómina de los servidores públicos, para los casos previstos en el en parágrafo 3 del artículo 9 de la Ley 797 de 2003, el cual establece como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria cuando sea reconocida o notificada la pensión.

La Sentencia C-1037 de 2003 de la Corte Constitucional condiciona la causal de terminación de la relación laboral, en el sentido de que además de la notificación de reconocimiento se comunique debidamente la inclusión en nómina de pensionados, por lo tanto, COLPENSIONES procede a la notificación de la prestación mencionada conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

El procedimiento señalado Garantiza igualmente el cumplimiento de la norma Constitucional Articulo128, "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público,…".

La señora Efigenia solicitó el retiro del servicio laborando hasta el 30 de junio de 2026 y se proyectó el acto administrativo de retiro y el oficio de respuesta a Colpensiones. Pendiente la devolución para el reporte:



Fwd: Radicado No. 2026_4614266 Recibidos ×

Diana Gallego Torres jue, 16 abr, 2:50 p.m. (hace 12 días)
---------- Forwarded message --------- De: contabilidad @guarne-antioquia.gov.co <contabilidad@guarne-antioquia.gov.co> Date: jue, 16 abr 2026 a las 12:4…

2

Diana Gallego Torres jue, 23 abr, 2:46 p.m. (hace 5 días)
Buenas tardes Rosmira Efigenia ya presentó la renuncia con fecha máxima 30 de junio, le voy a compartir la respuesta de ella para que por favor la revise …

Pasivo Pensional <pasivopensional1@gmail.com> vie, 24 abr, 9:41 a.m. (hace 4 días)
para Diana

Buenos días Diana, espero se encuentre muy bien. Me permito remitir el proyecto de Resolución para retirar del servicio a Efigenia y el proyecto de oficio para Colpensiones (a este último se le debe anexar copia de la resolución).

Por favor cuando los tenga me los manda escaneados y yo me encargo de reportarlos a Colpensiones.

Quedo atenta

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

13 RESOLUCIÓN …

13 OFICIO COLPE…

YULIETH ANDREA GARRO MÉNDEZ
Contratista
Cedula No 1.028.033.260 expedida en Apartadó
Teléfono 3023856031
E-mail: pasivopensional1@gmail.com